



3ª VERSIÓN

LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA PARA LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 121 DEL 29 DE AGOSTO DE 2023.

- 1A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se prorrogue la entrada en vigencia del Capítulo Dieciocho relativo al Tribunal Sancionador, Infracciones, Sanciones y Procedimientos, contenidos en la Ley Especial de Inclusión de Personas con Discapacidad, hasta el 31 de marzo del año 2024.

Pasa a la Comisión de La Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

- 2A.- Iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Relaciones Exteriores, en el sentido se ratifique el Convenio Marco para el Establecimiento del Mecanismo de Cooperación Bilateral para la Ejecución de los Proyectos de Asistencia Económica y Técnica entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República de El Salvador.

Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior.

- 3A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Salud Ad honorem, en el sentido se apruebe Ley Especial de Precios por Servicios de la Dirección Nacional de Medicamentos, la cual tiene por objeto establecer el marco regulatorio de precios en concepto de derechos por servicios, licencias de los productos y establecimientos regulados por dicha entidad.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

- 4A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el sentido se apruebe Ley del Sistema Nacional de Integración, la cual tiene por objeto establecer un marco jurídico enfocado en la materialización de acciones e instancias que permitan la superación de la pobreza y la integración social, a través de la formación, capacitación e integración de los diferentes grupos sociales del país con un enfoque sostenible.

Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.



5A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, por la incorporación de recursos por CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,408,460.00), en la Dirección Nacional de Obras Municipales (DOM), provenientes del Contrato de Préstamo y de Aporte Financiero entre el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) y la República de El Salvador, con el propósito de dar continuidad a la ejecución del “Programa de Mejoramiento de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)”.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.